

AUTORIZAR SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES

DECRETO EJECUTIVO N°. 129-2000, aprobado el 6 de diciembre del 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 13 de diciembre del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Autorizar la salida del territorio nacional y permanencia en Martinica, de un Contingente representativo de 31 Efectivos Militares del Ejército de Nicaragua en el período comprendido del 22 de enero al 5 de febrero del año 2001, de acuerdo a lo establecido en artículo 138 numeral 26 de nuestra Constitución Política.

Artículo 2.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su ratificación.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el Seis de Diciembre del año dos mil. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.